



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

**PROYECTO DE DECLARACION**

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DECLARA**

Su adhesión al “Día de las microempresas y pequeñas y medianas empresas” a conmemorarse el día 27 de Junio de 2018, estipulado por Resolución 71/279 de la Organización de las Naciones Unidad (ONU).

**CPN NÉSTOR ADRIÁN RÉSIKO**  
Diputado  
Bloque Cambiemos  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

## FUNDAMENTOS

El pasado 6 de abril de 2017 la Asamblea General de las Naciones Unidas en la Resolución 71/279 decide designar el 27 de junio día de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas. El documento de la ONU dice expresamente: *“Decide designar el 27 de junio día de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas 2. Invita a todos los Estados Miembros, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y regionales, así como a la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, el mundo académico, los particulares y otros interesados pertinentes, a que celebren el Día de manera adecuada y de conformidad con las prioridades nacionales, a fin de sensibilizar a la población sobre su contribución al desarrollo sostenible”*.

La importancia de este día es el Reconocimiento de la necesidad de centrar la atención en la importancia de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular la promoción de la innovación, la creatividad y el trabajo decente para todos; en segundo lugar, el reconociendo también de la importancia de alentar la formalización, la participación y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas en los mercados internacionales, regionales y nacionales, en particular mediante el acceso de todos a la creación de capacidad y los servicios financieros, como la micro financiación y el crédito asequibles; finalmente, se hace énfasis en la necesidad de prácticas comerciales sostenibles y la importancia de los principios de actividad comercial e inversión responsables.

Esta decisión de la ONU se centraliza en varias resoluciones previas que constituyen importantes antecedentes:

1. Resolución 70/1, de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en la que adoptó un amplio conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas universales y transformativos, de gran alcance y centrados en las personas,
2. Resolución 69/313, de 27 de julio de 2015, relativa a la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que es parte integral de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

CPN NÉSTOR ADRIÁN RÉSIKO  
Diputado  
Bloque Cambiemos  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

Teniendo en cuenta que el 2016 nuestro país sancionó su "Ley PYME" conocida como "Programa de Recuperación Productiva" Ley 27.264 que fomenta y se centra en los aspectos fundamentales reconocidos por la ONU es que me parece importante como poder Legislativo adherir a este día, mas teniendo en cuenta que las micro empresas y PYMES constituyen la mayor fuente de trabajo productivo que le da bienestar a nuestras familias y sociedad.

Por los motivos expuestos, solicito a esta Honorable Cámara de Diputados el voto favorable en el presente proyecto de declaración.

CPN NÉSTOR ADRIÁN RÉSIKO  
Diputado  
Bloque Cambiemos  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.